

**GERENCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Dirección de Investigación Científica

BASES DE LA III CONVOCATORIA

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA y TECNOLÓGICA
FINANCIADOS CON FONDOS DEL CANON, AÑO 2014**

A. ESPECIFICACIONES GENERALES

Presentación

La Gerencia de Investigación Científica, Proyección Social y Extensión Universitaria (GICPSEU) de la Universidad Nacional de Trujillo, promoviendo la investigación, asume el compromiso de fomentar, incentivar y gestionar el desarrollo de la investigación básica, aplicada, humanística de diferente abordaje filosófico, metodológico, que se realiza en los diferentes Departamentos Académicos e Institutos de Investigación de la UNT, promoviendo preferentemente la formulación de proyectos de investigación multidisciplinarios.

Finalidad

La convocatoria tiene por finalidad seleccionar y otorgar financiamiento para la ejecución de los Proyectos de investigación en ciencias básicas y aplicadas, humanas y sociales, respetando las normas establecidas en el III Reglamento para la gestión de proyectos de investigación con fondos del canon del año 2014.

Objetivos

- Mejorar la calidad, eficiencia y efectividad de las investigaciones en la UNT.
- Contribuir al desarrollo local y regional mediante el diseño e implementación de proyectos de investigación aplicada en las áreas priorizadas por Ley.
- Difundir la investigación en la sociedad y en las instituciones de desarrollo regional, nacional e internacional.

Participantes

Docentes Ordinarios o cesante emérito, en colaboración con profesores, administrativos y estudiantes de la UNT de pre grado y/o postgrado preferentemente tesisistas, de las diversas facultades, inmersos en la investigación de ciencias básicas y aplicadas, así como también en las ciencias sociales y humanidades. Así mismo, investigadores externos de otras instituciones públicas o privadas, cuya participación será financiada con presupuesto de su institución, previo acuerdo de asociación institucional.

Para postular a una convocatoria, los participantes se constituirán de la siguiente manera:
El equipo investigador; conformado por no menos de tres profesores investigadores de los cuales se determinará:

1. Un Investigador Principal
2. Co -Investigadores
3. Los Colaboradores

Alcance

El alcance del cumplimiento es para todas las autoridades, Gerentes, Funcionarios, responsables y participantes del proyecto de investigación.

Duración

Las investigaciones tendrán una duración variable, dependiendo de las particularidades del proyecto y del cronograma propuesto en él, desde un (01) año hasta un máximo de tres (03) años. Las ampliaciones o profundizaciones serán objeto de otro proyecto de investigación.

Presentación de los Proyectos de Investigación Científica

Las Bases y el Reglamento, así como la documentación respectiva (Formatos o Anexos), referentes a la presentación de los proyectos, podrán ser solicitados en la GICPSEU o descargados de la Página Web de la UNT, en el enlace de la Gerencia de Investigación Científica.

El investigador creará un expediente que contendrá toda la información detallada en el Art. 24° del reglamento para la **gestión de proyectos de investigación con fondos del canon** y será presentado en la Secretaría de la GICPSEU-DIC en formato físico y en formato electrónico en un CD o DVD, dirigido al Señor Rector, debidamente foliado, firmado y ordenado, por lo cual sólo se aceptarán los expedientes completos, según el cronograma establecido en la convocatoria.

Los Proyectos de Investigación deben contener:

I. Generalidades:

1. Título;
2. Tipo de Investigación;
3. Equipo Investigador;
4. Área de Investigación/Disciplina científica;
5. Línea de investigación;
6. Lugar de ejecución;
7. Duración y cronograma de ejecución del proyecto;
8. Gastos financiables: Materiales, equipos y servicios;
9. Presupuesto por partida específica;
10. Financiamiento del proyecto;
11. Resumen del proyecto Incluye palabras claves.

II. Plan de Investigación:

1. Antecedentes y fundamentación científica, tecnológica o Humanística, el estado del arte;
2. Justificación e impacto;
3. Problema de investigación u objeto del estudio;
4. Hipótesis (en caso de ser necesario);
5. Objetivo general y específico;
6. Metodología (incluye método, materiales y/o medios físicos a utilizar);
7. Procedimientos;
8. Referencias Bibliográficas.

Evaluación

Los Proyectos de Investigación presentados serán evaluados en forma anónima por dos (02) árbitros especialistas, sin relación entre ellos y externos a la universidad, designados por la GICPSEU-DIC, quienes tendrán derecho a una subvención; los mismos que elevarán su informe al Comité de Gestión de proyectos, independientemente, para consolidar los resultados definitivos.

El Comité de Gestión de Proyectos

Estará conformado por **tres docentes investigadores** nominados con Resolución de Consejo Universitario con las siguientes atribuciones:

1. Realizar el proceso de Calificación en la etapa de evaluación de los proyectos presentados en la convocatoria cuya decisión es inapelable.
2. Obligación de exigir el cumplimiento de los objetivos del proyecto y efectuar la supervisión de los mismos, en la fecha que considere oportuno, previa notificación al responsable y/o accesitario del equipo investigador. La presentación del cuaderno de registro de hallazgos es obligatoria en la supervisión.

Presupuesto

Se presentará en el anexo 8. Presupuesto, parte componente del Proyecto de Investigación y cubrirá gastos correspondientes a los rubros que se indican en el artículo 39° del reglamento, conforme a lo dispuesto por la oficina de Abastecimiento. Concluida la investigación los equipos o material no fungible pasarán a formar parte del sistema de laboratorios de la Universidad Nacional de Trujillo.

Financiamiento

Las investigaciones materia de la presente Base de Concurso serán financiadas con los recursos provenientes del Canon. Será hasta por la suma de un millón de nuevos soles (S/. 1000 000,00) por proyecto.

Resultados

Los resultados de la convocatoria, se darán a conocer dentro de los *treinta (30) días hábiles* posterior a la fecha de presentación de los Proyectos de Investigación, para su

publicación en la página web de la UNT. Los proyectos aprobados pasarán a la etapa de ejecución luego de la firma del contrato.

B. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

	Fechas
Publicación de la Convocatoria.	15/09/2014
Presentación y recepción de proyectos de investigación	15/10/2014
Clasificación de expedientes y revisión de la formalidad de los proyectos.	17/10/2014
Entrega a árbitros.	30/10/2014
Devolución de los proyectos evaluados.	10/11/2014
Consolidación de informes arbitrados, establecimiento del orden de méritos por el Comité de Gestión, entrega a la Gerencia de Investigación Científica.	12/11/2014
Aprobación por el órgano superior, oficialización y publicación de los resultados en la página Web Institucional y medios de información.	15/11/2014
Proclamación de ganadores y firma de contratos	15/11/2014

C. LÍNEAS PRIORIZADAS Y TEMAS DE INVESTIGACIÓN

Áreas Prioritarias

Para esta convocatoria los participantes seguirán los lineamientos previstos en la Ley N° 29289 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año 2009 y sus modificatorias. En ese sentido, serán priorizadas las siguientes líneas de Investigación de Ciencia Aplicada y Ciencia Básica, enmarcadas dentro del área de influencia de la Región La Libertad.

1. CIENCIAS APLICADAS,

Consiste en Trabajos experimentales o teóricos que se emprende principalmente para adquirir nuevos conocimientos pero fundamentalmente dirigidos hacia un objeto práctico específico y alineados al plan concertado regional. Es la utilización de los conocimientos en la práctica; determina la manera como el conocimiento y la información sobre ciertos fenómenos y procesos naturales, pueden generar aplicaciones y soluciones de problemas socio-económicos, tecnológicos, innovación o alternativas para el aprovechamiento de una oportunidad.

A. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

- 1.1. Curtientes vegetales nativos para el desarrollo industrial.
- 1.2. Valor agregado de leguminosas, cereales y frutas nativas: chocho, poroto, ñuña, haba, lenteja y otros.
- 1.3. Cadena productiva de minerales con valor agregado.
- 1.4. Innovación, promoción y articulación de las tecnologías de Sierra Productiva para el desarrollo.
- 1.5. Desarrollo y competitividad de la micro y pequeña empresa. (MYPES).

B. DESARROLLO HUMANO Y SALUD

- 2.1. Producción y desarrollo de vegetales nativos silvestres de la Región con potencial nutricional y medicinal.
- 2.2. Malnutrición y educación alimentaria.
- 2.3. Mortalidad materna infantil.
- 2.4. Tuberculosis, Cáncer.
- 2.5. Parasitosis y vectores.
- 2.6. Violencia familiar, Delincuencia y pandillaje.
- 2.7. Mejoramiento de la calidad de la educación básica regular.
- 2.9. Fortalecimiento de capacidades de actores y de instituciones para el desarrollo.
- 2.10. Organización y gestión del desarrollo.

C. GESTIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL

- 3.1. Desarrollo forestal.
- 3.2. Nanotecnología: su aplicación en el ambiente de la salud, agricultura y remediación ambiental.
- 3.3. Energías renovables; Eólica, solar y geotérmica.
- 3.4. Manejo integral de las cuencas.
- 3.5. Mejoramiento de los procesos de extracción de minerales y uso de tecnologías limpias en la actividad minera.
- 3.6. Biodiversidad.
- 3.7. Manejo y conservación del agua.

2. CIENCIAS BÁSICAS, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

Trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos, según la descripción de las áreas temáticas de la UNESCO, haciendo énfasis en la formación de capacidades de personal, sin priorizar en darles ninguna aplicación o utilización determinada o específica.

Trujillo, Setiembre 15, 2014.

La Gerencia de Investigación Científica
Social y Extensión Universitaria¹
Dirección de Investigación Científica².

¹ GICPSEU
² DIC